



Salta, **12** ABR 2023

RESOLUCIÓN FI 148.23

Expediente N° 14.460/22

VISTO: El resultado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/23, que trata sobre la compra de Insumos de Librería con destino a esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación, se dio cumplimiento a todas las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones.

Que al no haber objeción a lo dictaminado, cabe considerar lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 31 de Marzo de 2.023.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 1.886.700,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos con 00/100), según INPR 3/2023, obrante a fs. 7 de estos actuados,

Que la misma se encuentra encuadrada en el Art. N° 15 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

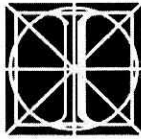
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/23, a las siguientes firmas:

- **Librería Martínez y Martínez SRL:** con domicilio en Urquiza N° 872, (CUIT N° 30-52356779-5), los ítems 6, 7, 8, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 33, 35 y 37, por un importe total de \$ 189.620,18 (Pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 18/100).
- **Librería San Pablo:** con domicilio en Caseros N° 755, (CUIT N° 30-58351679-0), los ítems 2, 11, 12, 14, 26, 27, 30, 31, 34 y 36, por un importe total de \$ 258.160,56 (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 56/100).

..//



Expediente N° 14.460/22

- **Hersa-pel SRL:** con domicilio en Francisco Arias N° 855, (CUIT N° 30-63371747-4), los ítems 1, 3, 4, 5, 9, 10, 19, 28 y 29, por un importe total de \$ 833.590,00 (Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100).

RESUMEN

Lib. Martinez y Martinez	\$	189.620,18
Lib. San Pablo	\$	258.160,56
Hersa-pel SRL	\$	<u>833.590,00</u>
TOTAL.....	\$	1.281.370,74

SON: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 74/100.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.281.370,74 (Pesos UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 74/100), según el siguiente detalle:

DECANATO - FF 16 - Partida 2.9.2.....	\$	490.110,94
DECANATO - FF 16 - Partida 2.3.1.....	\$	<u>791.259,80</u>
TOTAL	\$	1.281.370,74

ARTICULO 3º.- Designar como miembros de la Comisión de Recepción al Sr. Daniel M. ROMERO, al Sr. Marcos A. JUÁREZ y al Sr. Ignacio F. ROMANO GALLO.

ARTÍCULO 4º.- Desafectar del INPR N° 3/2023, la suma de \$ 605.329,26 (Pesos Seiscientos Cinco Mil Trescientos Veintinueve Mil con 26/100).

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a los miembros de la Comisión de Recepción y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI N° 148 - D - 2023


 FABIANA J. CHAILE DE GARECA
 DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
 A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


 Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa